



DIRECCION DE CONTROL

MEMORÁNDUM N° 2025

**DE : IGNACIO ROSTION CASAS
DIRECTOR DE CONTROL**

**A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (s) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS -**

MAT.: OTORGA VISTO BUENO A RENDICION QUE INDICA.-

Padre Hurtado, 07 de enero del año 2025.-

Junto con saludar y por medio del presente, informo a Usted, que SE OTORGA VISTO BUENO, a rendiciones correspondientes a Fondo de Desarrollo Vecinal "FONDEVE" año 2024 por un monto de \$800.000, otorgado a cada una de las siguientes organizaciones:

Beneficiario	Rut	D° A°	Egreso	D° P°
JJ.VV Villa Los Troncos	65.137.550-9	2747	4851	6007
JJ.VV Reina Antonia	65.022.359-4	2747	4851	6007
JJ.VV Renacer Villa El Trébol	65.053.815-3	2747	4851	6007
JJ.VV N°41 Villa El Sauce	65.766.340-9	2747	4851	6007
JJ.VV Número Nueve Santa Rosa de Chena	65.110.876-4	2747	4851	6007

Se otorga V° B° en atención a que cada rendición fue recibida en conformidad.

Se tiene presente Memorándum N° 243/2024, de la Tesorería Municipal.

Atentamente,



Firmado por:
Ignacio Antonio Rostion Casas
Director de Control
Fecha: 07-01-2025 17:58 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

LVAN



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/A4UQFY-648>



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Tesorería

MEMORANDUM N° 243 / 2024.-

PARA : DIRECCION DE CONTROL
DE : TESORERIA MUNICIPAL

PADRE HURTADO, 31 de diciembre de 2024

Mediante el presente envió rendición correspondiente a FONDO DESARROLLO VECINAL "FONDEVE" año 2024 otorgado a las siguientes Beneficiarios por un monto de \$800.000.-:

N°	RUT	BENEFICIARIO	DA	EG	FECHA2	DP	VALOR	RENDIDO	REINTEGRO
1	065137550-9	JVV VILLA LOS TRONCOS	2747	4851	13/12/2024	6007	800,000	802,580	
2	065022359-4	JJ.VV. REINA ANTONIA	2747	4851	13/12/2024	6007	800,000	800,620	
3	065053815-3	JUNTA DE VECINOS RENACER VILLA EL TREBOL	2747	4851	13/12/2024	6007	800,000	799,149	851
4	065766340-9	JUNTA DE VECINOS N°41 VILLA EL SAUCE	2747	4851	13/12/2024	6007	800,000	893,110	
5	065110876-4	JUNTA DE VECINOS NUEVE SANTA ROSA DE CHENA	2747	4851	13/12/2024	6007	800,000	800,000	

Sin otro particular, saluda Atte. Ud.



RICHARD CASTRO ALLENDE
UNIDAD DE TESORERIA



RCA/kj
Distribución:
✓ Control
✓ Archivo



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N° 1083 / 2024

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición FONDEVE 2024.

Padre Hurtado, 30 de diciembre 2024

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la organización adjudicada al FONDO DE DESARROLLO VECINAL "FONDEVE 2024".

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos ✓	65.137.550-9 ✓	Los Troncos Mas Unidos ✓	\$ 800.000 ✓

- ANEXO N°4 FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda. ✓
- Decreto Alcaldicio N°2747/2024 que aprueba la ejecución del FONDO DE DESARROLLO VECINAL "FONDEVE 2024". ✓
- Contrato de transferencia de fondo municipales a proyectos FONDO DE DESARROLLO VECINAL "FONDEVE 2024". ✓

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 02-01-2025 12:26 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



MAAP GLBF



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/AUJWG2Q-391>

RUT 76568660-1
FACTURA ELECTRONICA N° 34109687
SII Cerrillos

EASY RETAIL S.A.
Camino Melipilla 10939
Maipo - Santiago

GIRO: Artículos para el hogar, Pesca y Caza, Ferretería, Artículos deportivos, Materiales de Construcción, Accesorios de vehículos, Artículos deportivos, Camping, Arriendo de Herramientas

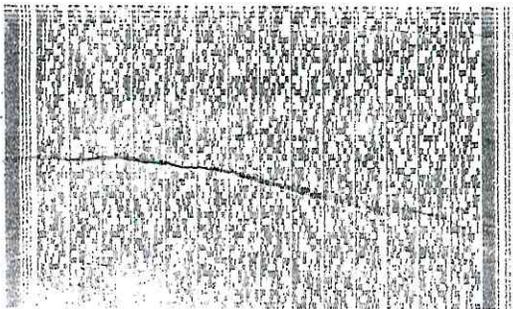
SRES: JUNTA DE VECINOS VILLA LOS TRONCOS
DIRECCION: CALLE LOS TRONCOS 42
COMUNA: PADRE HURTADO
RUT: 65137550-9
GIRO: JUNTA DE VECINOS

26 X \$14.990
7800155029344 SILLA PLEGABLE A 389.740
SUB TOTAL \$ 389.740
TOTAL \$ 389.740
NETO \$ 327.513
TOTAL IVA 19,00% \$ 62.227
EFECTIVO \$ 200.000
T. DEBITO \$ 189.740
VUELTO \$ 0

SON: TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS

NOMBRE :
RUT :
FIRMA :

REVISADO ACCESO 1
Easy Cerrillos



Timbre Electronico SII Res. 36 de 2005
Verifique Documento en www.sii.cl

FECHA HORA LOCAL CA TRX ID
28/12/24 17:08 3522 01 3717 26
ATENDIDO POR : 26

VENTA DEBITO
597028931255 S2PCD28931255521
28/12/24 17:08:53 C-VI *****0347
FECHA CONTABLE / /
MONTO \$ 189.740
TOTAL \$ 189.740
NUMERO OPERACION 001006531
CODIGO AUTORIZACION 058675
NUMERO UNICO 35220001371720241
ACEPTO PAGAR SEGUN CONTRATO CON EMISOR

REVISADO ACCESO 1
Easy Cerrillos

RUT 76568660-1
FACTURA ELECTRONICA N° 34109687
SII Cerrillos

EASY RETAIL S.A.
Camino Melipilla 10939
Maipo - Santiago

GIRO: Artículos para el hogar, Pesca y Caza, Ferretería, Artículos deportivos, Materiales de Construcción, Accesorios de vehículos, Artículos deportivos, Camping, Arriendo de Herramientas

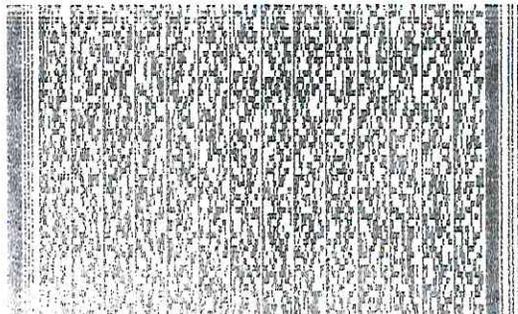
SRES: JUNTA DE VECINOS VILLA LOS TRONCOS
DIRECCION: CALLE LOS TRONCOS 42
COMUNA: PADRE HURTADO
RUT: 65137550-9
GIRO: JUNTA DE VECINOS

3 X \$14.990
7800155303741 TERMO ACERO 1 LIT 44.970
6 X \$14.990
7800155029306 SILLA PLEGA MET A 89.940
4 X \$39.990
7800155290430 MESA RECTANGULAR 159.960
2 X \$49.990
2023032700012 TOLD. GAZ. PLEG. 99.980
SUB TOTAL \$ 394.850
TOTAL \$ 394.850
NETO \$ 331.807
TOTAL IVA 19,00% \$ 63.043
EFECTIVO \$ 200.000
T. DEBITO \$ 194.850
VUELTO \$ 0

SON: TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS

NOMBRE :
RUT :
FIRMA :

REVISADO ACCESO 1
Easy Cerrillos



Timbre Electronico SII Res. 36 de 2005
Verifique Documento en www.sii.cl

FECHA HORA LOCAL CA TRX ID
29/12/24 14:50 3522 03 1531 30
ATENDIDO POR : 30

VENTA DEBITO
597028931255 H3PCG28931255126
29/12/24 14:51:02 C-VI *****0347
FECHA CONTABLE / /
MONTO \$ 194.850
TOTAL \$ 194.850
NUMERO OPERACION 001006533
CODIGO AUTORIZACION 058675
NUMERO UNICO 35220003153120241229145055
ACEPTO PAGAR SEGUN CONTRATO CON EMISOR

RUT 76568660-1
FACTURA ELECTRONICA Nº 34007235
SII Cerrillos

EASY RETAIL S.A.
Cambio Melipilla 10939
Maipo Santiago

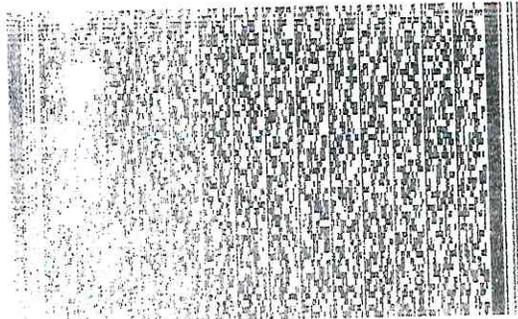
GUB: Artículos para el hogar, Pesca y
Pasar, Ferrería, Artículos deportivos,
Materiales de Construcción, Accesorios
de vehículos, Artículos deportivos,
Camping, Arriendo de Herramientas

SII: JUNTA DE VECINOS VILLA LOS TRONCOS
DIRECCION: CALLE LOS TRONCOS 42
COMUNA: PADRE HURTADO
RUT: 65137550-9
GUB: JUNTA DE VECINOS

5010576316219	MUG ARTIC 1.2LGRA	17.990
	SUB TOTAL \$	17.990
	TOTAL \$	17.990
	NETO \$	15.118
	TOTAL IVA 19,00% \$	2.872
	EFFECTIVO \$	2.580
	T. DEBITO \$	15.410
	VUELTO \$	0

CON. DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
PESOS **REVISADO ACCESO**
Easy Cerrillos

NOMBRE :
RUT :
FIRMA :



Timbre Electronico SII Res. 36 de 2005
Verifique Documento en www.sii.cl



FECHA HORA LOCAL CA / TRX ID
30/12/24 14:36 3522 01/4153 21
AGENDADO POR : 21

VENTA DEBITO

3070260931255 S2PCD28931255521
30/12/24 14:36:12 C-VI *****0347
FECHA CONTABLE / /
MONTO \$ 15.410
TOTAL \$ 15.410
NUMERO OPERACION 001005366
CODIGO AUTORIZACION 808286
NUMERO UNICO 35220001415320241230143804
DEBITO PAGAR SEGUN CONTRATO CON EMISOR



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



6135
DECRETO ALCALDICIO N° 2747 /2024
PADRE HURTADO, 11 DIC. 2024

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2637/ de fecha 25 de noviembre 2024, que aprueba el otorgamiento del "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024" a las organizaciones beneficiadas, que en dicho Decreto Alcaldicio se detallan.
- 2.- Los Convenios suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiadas que se señalan en el Decreto Alcaldicio enunciado en el punto N°1 de los vistos;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 4.- El Acta de Proclamación de fecha 03 de Diciembre de 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamo Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.



DECRETO

1.- **APRUÉBESE** la suscripción de los 30 convenios de **Transferencia de Recursos** correspondientes a "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos ✓	65.137.550-9 ✓	Los Troncos Mas Unidos ✓	\$ 800.000 ✓
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal ✓	65.656.370-2 ✓	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal ✓	\$ 800.000 ✓
3	Junta De Vecinos Reina Antonia ✓	65.022.359-4 ✓	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad ✓	\$ 800.000 ✓
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol ✓	65.053.815-3 ✓	Equipando La Sede Social ✓	\$ 800.000 ✓
5	Junta De Vecinos Ahukanche ✓	65.125.274-1 ✓	Reconstruyendo Nuestra Sede ✓	\$ 800.000 ✓
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos I ✓	65.089.427-8 ✓	Compartimos En Comunidad ✓	\$ 800.000 ✓
7	Junta De Vecinos Padre Hurtado II ✓	75.183.000-9 ✓	Mujeres Explorando El Mundo, Mas Alla Del Hogar ✓	\$ 800.000 ✓
8	Junta De Vecinos La Copa ✓	65.136.817-0 ✓	Caminar Tranquilo ✓	\$ 800.000 ✓



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747

31 DIC. 2024

28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines ✓	74.942.300-5 ✓	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines ✓	65.538.770-6 ✓	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos ✓	65.173.342-1 ✓	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **APRUÉBESE** la suscripción de los 50 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche ✓	65.098.451-K ✓	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales ✓	65.193.181-9 ✓	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco ✓	65.181.968-7 ✓	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble ✓	65.112.267-8 ✓	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile ✓	65.135.358-0 ✓	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo ✓	65.390.580-7 ✓	Confeccionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0 ✓	65.235.657-5 ✓	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth ✓	74.941.200-3 ✓	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado ✓	65.147.476-0 ✓	Implementacion De Utensilios Para La Organización	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green ✓	65.037.077-5 ✓	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas ✓	65.582.560-6 ✓	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis ✓	65.030.865-4 ✓	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000
13	Grupo Femenino Desarrollo Rural La Esperanza ✓	65.414.620-9 ✓	Bordando Nuestra Historia En Comunidad	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747
11 DIC. 2024

32	Club De Huasos Los Criollos De Los Corrales De Padre Hurtado ✓	65.173.809-1 ✓	Entregando Un Buen Servicio A Nuestros Vecinos ✓	\$ 300.000
33	Club De Adulto Mayor Siempre Jovenes ✓	65.129.112-7 ✓	Felicidad Para El Adulto Mayor ✓	\$ 300.000
34	Conjunto Floclorico Tierras De Santa Cruz ✓	65.211.168-8 ✓	Baila Que Te Estoy Grabando ✓	\$ 300.000
35	Club De Adulto Mayor Nueva Primavera li ✓	65.987220-K ✓	Recreando Con La Primavera ✓	\$ 300.000
36	Club De Adulto Mayor Estrella De Belen ✓	74.941.300-K ✓	Estrella De Belen De Paseo ✓	\$ 300.000
37	Club De Adulto Mayor Paz Y Amor ✓	65.382.180-8 ✓	Dia De Recreacion ✓	\$ 300.000
38	Grupo Cultural Y Social Saucó ✓	65.190.604-0 ✓	Bienestar Y Encuentro: Habilitando El Corazon De Nuestra Comunidad De Los Aromos ✓	\$ 300.000
39	Club De Adulto Mayor Flor Del Copihue ✓	65.783.680-K ✓	Flor De Jornada ✓	\$ 300.000
40	Siguiendo Las Huellas De San Alberto Hurtado ✓	65.075.178-7 ✓	Sigamos Creciendo ✓	\$ 300.000
41	Club De Adulto Mayor Ave Fenix ✓	65.184.505-K ✓	Recreando Al Ave Fenix ✓	\$ 300.000
42	Club De Adulto Mayor Esperanza Joven ✓	65.148.115-5 ✓	Dia De Recreacion Club Esperanza Joven ✓	\$ 300.000
43	Hojitas De Menta ✓	65.206.229-6 ✓	Viajando Con Alegria ✓	\$ 300.000
44	Club De Adulto Mayor Las Clavelinas ✓	65.001.810-9 ✓	Un Viaje Para Las Clavelinas ✓	\$ 300.000
45	Agrupacion Social Deportiva Movimiento Ley Guatita De Delantal ✓	65.223.501-8 ✓	Implementando Nuestro Espacio Comunitario ✓	\$ 300.000
46	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De Río Aconcagua ✓	65.136.289-K ✓	Viajando Con Los Años Dorados ✓	\$ 300.000
47	Centro De Padres Y Apoderados Patricio Mekis Padre Hurtado ✓	65.136.249-0 ✓	Equipamiento Del Taller De Enfermeria Centro De Padres Patricio Mekis ✓	\$ 300.000
48	Vecinos Unidos Estancia Santa Cruz Dos ✓	65.130.715-5 ✓	Corriente Colectiva ✓	\$ 300.000
49	Comite De Vivienda Santa Fe ✓	65.933.560-3 ✓	Divina Cocina ✓	\$ 300.000
50	Asociacion Cultural Peucodañe ✓	65.217.983-5 ✓	Equipamiento Sonoro Para Presentaciones Culturales De Asociacion Peucodañe ✓	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO ALCALDICIO N° 2307 /2024
PADRE HURTADO,

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1743 de fecha 09 de agosto 2024 que aprueban los reglamentos de Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024 que llama a concurso público a las organizaciones o agrupaciones de la comuna de Padre Hurtado sin fines de lucro con personalidad jurídica vigente.

2.- El memorándum N°230/2024 con fecha 19 de noviembre 2024 con acuerdo N°765/2024 y N°766/2024 del Honorable concejo Municipal que aprueban por unanimidad los proyectos de FONDEVE Y FONDESO año 2024 presentados en Sesión Ordinaria N°33 de fecha 19 de noviembre de 2024

3.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

4.- El Decreto Alcaldicio N°906 con fecha 21 de febrero del 2023, el cual establece la subrogancia del Sr. Alcalde"

DECRETO

1.- **OTORGUESE** Los fondos a las 30 organizaciones correspondiente al Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 de la comuna de Padre Hurtado detalladas a continuación:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos	65.137.550-9	Los Troncos Mas Unidos	\$ 800.000
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal	65.656.370-2	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal	\$ 800.000
3	Junta De Vecinos Reina Antonia	65.022.359-4	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad	\$ 800.000
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol	65.053.815-3	Equipando La Sede Social	\$ 800.000
5	Junta De Vecinos Ahukanche	65.125.274-1	Reconstruyendo Nuestra Sede	\$ 800.000
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos I	65.089.427-8	Compartimos En Comunidad	\$ 800.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2024

26	Junta De Vecinos Parque Del Sol	65.106.828-2	Equipamiento Para No Pasa Frio Y Capaciones	\$ 800.000
27	Junta De Vecinos Valle Del Sol 1	65.080.572-0	Sueño Comunitario Variado	\$ 800.000
28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines	74.942.300-5	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines	65.538.770-6	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos	65.173.342-1	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **OTORGUESE** Los fondos a las 50 organizaciones correspondiente a Fondo de Desarrollo Social FONDES0 2024 de la comuna de Padre Hurtado detalladas a continuación:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche	65.098.451-K	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales	65.193.181-9	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco	65.181.968-7	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble	65.112.267-8	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile	65.135.358-0	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo	65.390.580-7	Confeccionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0	65.235.657-5	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth	74.941.200-3	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado	65.147.476-0	Implementacion De Utensilios Para La Organizacion	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green	65.037.077-5	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas	65.582.560-6	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis	65.030.865-4	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000



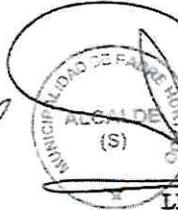
DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

- 3.- **INSTRÚYASE**, a la Dirección de Asesoría Jurídica la redacción de los Convenios de Transferencia de recursos municipal dentro del plazo de 5 días hábiles.
- 4.- **ESTABLÉSCASE**, que la Dirección de Administración y Finanzas debe realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de fondos.
- 5.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°24- 01-004-004 de Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE y a la cuenta N°24-01-004-005 Fondo de Desarrollo Social FONDESO del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)

LFC/SM/DAF/CONTROL/JURIDICO/DIDECO

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Jurídico
- Contabilidad
- Dideco
- Archivo



DIRECCION JURIDICA

**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES A PROYECTOS
FONDEVE AÑO 2024**

JUNTA DE VECINOS VILLA LOS TRONCOS

En Padre Hurtado, a **29 NOV 2024**, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (S) don **LEONARDO FARIAS CANALES**, cédula de identidad y rol único tributario N° 11.483.550-1, ambos domiciliados en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, comuna de Padre Hurtado, en adelante "la mandante" o "la Municipalidad", y por la otra, la "organización" "**JUNTA DE VECINOS VILLA LOS TRONCOS**" RUT **65.137.550-9**, representado por su representante legal don (ña) **GUILLERMO ALBERTO RAMOS NAVIA**, cédula de identidad N° **10.728.402-8**, ambos domiciliados en **LOS TRONCOS 48** comuna de Padre Hurtado, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: El decreto Alcaldicio N° 1743 de fecha 09 de agosto de 2024 que aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE Año 2024 y llama a concurso Público para los Fondos de Desarrollo Vecinal - FONDEVE 2024.

SEGUNDO: El Acuerdo N° 765/2024, adoptado en Sesión ordinaria N°33 del Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado de fecha 19 de noviembre del 2024, que aprueban nómina de seleccionados y proyectos del FONDO DE DESARROLLO VECINAL AÑO 2024;

TERCERO: El Decreto Alcaldicio N° 2637 de fecha 25 de noviembre de 2024, que aprueba el proyecto denominado "LOS TRONCOS MAS UNIDOS", ascendente a la suma de **\$ 800.000**. - (**OCHOCIENTOS MIL PESOS**), bajo la condición de rendir en forma oportuna y correcta.

CUARTO: Las partes acuerdan que el destino de los recursos que en este acto se transfieren, serán asignados y usados únicamente de acuerdo a lo solicitado en el proyecto, el cual se entiende formar parte del contrato.

QUINTO: Plazo ejecución: para la ejecución de las obras, la organización tendrá un plazo máximo de 4 semanas desde la fecha de la entrega de los recursos, entendiéndose por ejecución la que incluye los siguientes pasos:

- a) Suscripción del contrato municipal
- a) Contratación de servicio y/o compra de materiales según corresponda.
- b) Ejecución de la obra.
- c) Supervisión Técnica
- d) Recepción de la obra

SEXTO: Todos los bienes que se adquieran por parte de la organización, en virtud del proyecto referido, se acreditarán con las boletas o facturas correspondientes, y la certificación hecha por el Supervisor Técnico asignado que corrobora la existencia material de ellos y de toda otra consideración, referida a la calidad, estado de conservación, etc.

SEPTIMO: Si el proyecto contempla total o parcialmente ejecución de trabajos de reparación o remodelación, estudios, proyectos, presentaciones, etc., estos serán certificados también por el Supervisor Técnico asignado, una vez concluidos los trabajos dentro de los plazos estipulados en la Cláusula Quinta. El Municipio, en atención a la envergadura de las obras o a los montos traspasados, podrá en cualquier momento, pedir a la organización un estado de avance del proyecto.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido que de existir obras de construcción la organización deberá ceñirse a toda normativa legal vigente para la ejecución del proyecto y será la única obligada a la obtención de los permisos pertinentes.



NOVENO: Se designa como Coordinador del proyecto referido a la Dirección de DIDECO quien actuara a través de un funcionario nombrado al efecto.

DECIMO Rendiciones: La organización beneficiaria, se obliga en este acto, a realizar los gastos con las boletas, facturas, entre otros, con los cuales se realice la rendición del fondo municipal otorgado, las cuales no podrán ser posteriores al 31 de diciembre de 2024.

Las organizaciones sociales deben proceder a realizar la rendición de los proyectos adjudicados, a través de formulario anexo N° 4 "Formulario de rendición", firmado y timbrado por el presidente de la organización social correspondiente, la cual será entregada en la DIDECO junto con los siguientes antecedentes mínimos:

- a) Formulario de Rendición "FONDEVE". (Anexo N° 4)
- a) La organización ejecutora del proyecto deberá invertir los recursos **solo en los ítems definidos en la ficha de postulación del proyecto.**
- b) Boletas o facturas de los materiales o insumos adquiridos, autorizados por el SII, así como, de la contratación de la mano de obra si la hubiere. Y **no podrán registrar fecha anterior a la fecha que fueron entregados los recursos**, mediante cheque nominativo a nombre de la organización social. **Los documentos deben ser legibles, sin rectificaciones y en original.**
- c) Los pagos por mano de obra se harán contra factura o boleta de honorario a nombre de la organización beneficiaria y no a nombre de la Municipalidad, debe ser de propiedad del ejecutor de la mano de obra, siendo de cargo del contratista la retención y el pago de los impuestos que se devenguen.
- d) En el caso de las obras constructivas o de reparaciones de infraestructura, se debe adjuntar fotografías de la situación antes y después de la ejecución del proyecto, solicitada en el numeral 9.4, letra g, del Reglamento FONDEVE 2024.

Si no se utiliza la totalidad del monto otorgado, se debe realizar reintegro al Municipio. Si se presenta un gasto que no estaba contemplado en la Ficha de Postulación del proyecto, deberá ser asumido por la organización.

Si por alguna razón no se hace efectivo el cobro del cheque, se deberá hacer entrega de este en Tesorería Municipal, junto con una carta indicando las razones de la devolución, y entregar copia de estos antecedentes en DIDECO.

UNDECIMO: Sanciones por Incumplimiento: En caso de incumplimiento de las obligaciones comprometidas por la organización, la Municipalidad podrá poner término al proyecto, y exigir la devolución de los materiales o recursos financieros entregados.

Se considerará que existe incumplimiento por parte de la Organización en el caso de la utilización de los recursos o parte de ellos para fines diferentes a lo estipulado en el proyecto.

El incumplimiento del programa de depósitos comprometidos por los participantes en el plazo estipulado será causal suficiente para dejar el respectivo proyecto fuera del programa FONDEVE.

DUODECIMO: La representación de la organización compareciente consta en el Certificado de Personalidad Jurídica y Vigencia del Servicio de Registro Civil e Identificación N° 139109 de fecha 22 de noviembre de 2001.

144
GUILLERMO ALBERTO RAMOS NAVIA
C.I. 10.728.402-8
JUNTA DE VECINOS VILLA LOS TRONCOS


LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N° 1084 / 2024

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición FONDEVE 2024.

Padre Hurtado, 30 de diciembre 2024

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la organización adjudicada al FONDO DE DESARROLLO VECINAL "FONDEVE 2024".

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
3	Junta De Vecinos Reina Antonia ✓	65.022.359-4 ✓	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad ✓	\$ 800.000 ✓

- ANEXO N°4 FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda. ✓
- Decreto Alcaldicio N°2747/2024 que aprueba la ejecución del FONDO DE DESARROLLO VECINAL "FONDEVE 2024". ✓
- Contrato de transferencia de fondo municipales a proyectos FONDO DE DESARROLLO VECINAL "FONDEVE 2024". ✓

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 02-01-2025 12:25 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



MAAP GLBF



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.aob.cl/validador/YIAN35-402>



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

ANEXO N°4

FORMULARIO DE RENDICIÓN
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA

NOMBRE DEL PROYECTO: *Revolución y Soñado Para la Comunidad.* ✓

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: *Junta De Vecinos Reina Antonia.* ✓

N° DE RUT: *65.022.359-4* ✓

COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO,

RUT 69.261.400-3

FECHA:

N°	TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - CHEQUE	MONTO
<i>55397119</i> ✓	<i>Boleta</i> ✓	<i>SODITAE S.A</i> ✓	<i>Sillas i toldo. prudenaz</i> ✓ <i>Rusa</i>	<i>cautado</i>	<i>\$ 800.620</i> ✓
TOTAL					

MONTO ASIGNADO	\$ 800.000.	✓
MONTO UTILIZADO	\$ 800.620	✓
SALDO	\$ 0.	

Adelina
Revolución

NOMBRE - FIRMA - TIMBRE DEL REPRESENTANTE

SODIMAC S.A.

AV. AMERICO VESPUCCIO 1501
CERRILLOS

SODIMAC S.A. RUT : 96.792.430-K
AV. AMERICO VESPUCCIO 1501
CERRILLOS
DISTRIB. MATERIALES DE CONSTRUCCION
BOLETA ELECTRONICA:755377149 27/12/2024
CC:00096 CAJA:0027 CAJERO:201 17:27:48

3308847	SILLA PLEGABLE BLANCA			
CU	22	X	15.990	351.780
8791600	TOLDO PLEGABLE 3X3M AZUL			
CU	3	X	39.990	119.970
7565526	PARLANTE PORTATIL BT TWS			
CU	1	X	89.990	89.990
3308804	MESA PLEG TIPO MALETA 180 CM			
CU	4	X	29.991	119.964
3308847	SILLA PLEGABLE BLANCA			
CU	7	X	16.988	118.916

NETO	672.790
IVA	127.830
TOTAL	800.620

##37##

Formas de Pago

NC 800620 059591302

65022359-4 JDV VILLA REINA ANTONIO

#49086-1720

Ahorro si hubiera usado CMR= 15.000

CAJERA(O) ERICA CARO VIDAL

Recicladora

*Productos
ya retirados*

Jorge Bueno
Supervisor de Caja:
Homecenter Sodimac



TIMBRE ELECTRONICO S.I.I.

RES. 115 de 2007

Verifique documento en www.sodimac.cl



USA ESTE CODIGO DE BARRA COMO
TICKET DE CAMBIO EN SODIMAC

GUARDA ESTA BOLETA Y PRESENTALA EN
CASO DE CAMBIO O DEVOLUCION

DE PRODUCTOS
GRACIAS POR PREFERIRNOS
CLIENTE

Usted hubiese ahorrado \$ 15.000
Utilizando su Tarjeta
CMR Falabella

Inscribete en www.cmrpuntos.cl, dicta
tu RUT en caja y acumula CMR Puntos
pagando como quieras!,
Si ya estas inscrito los CMR Puntos
obtenidos por esta compra se veran
reflejados al dia siguiente.



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



6135

2747

DECRETO ALCALDICIO N° _____/2024
PADRE HURTADO, 11 DIC. 2024

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2637/ de fecha 25 de noviembre 2024, que aprueba el otorgamiento del "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024" a las organizaciones beneficiadas, que en dicho Decreto Alcaldicio se detallan.
- 2.- Los Convenios suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiadas que se señalan en el Decreto Alcaldicio enunciado en el punto N°1 de los vistos;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 4.-El Acta de Proclamación de fecha 03 de Diciembre de 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamo Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.



DECRETO

1.- **APRUÉBESE** la suscripción de los 30 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos	65.137.550-9	Los Troncos Mas Unidos	\$ 800.000
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal	65.656.370-2	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal	\$ 800.000
3	Junta De Vecinos Reina Antonia	65.022.359-4	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad	\$ 800.000
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol	65.053.815-3	Equipando La Sede Social	\$ 800.000
5	Junta De Vecinos Ahukanche	65.125.274-1	Reconstruyendo Nuestra Sede	\$ 800.000
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos I	65.089.427-8	Compartimos En Comunidad	\$ 800.000
7	Junta De Vecinos Padre Hurtado II	75.183.000-9	Mujeres Explorando El Mundo, Mas Alla Del Hogar	\$ 800.000
8	Junta De Vecinos La Copa	65.136.817-0	Caminar Tranquilo	\$ 800.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747

11 DIC. 2024

28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines ✓	74.942.300-5 ✓	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines ✓	65.538.770-6 ✓	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos ✓	65.173.342-1 ✓	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **APRUÉBESE** la suscripción de los 50 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche ✓	65.098.451-K ✓	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales ✓	65.193.181-9 ✓	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco ✓	65.181.968-7 ✓	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble ✓	65.112.267-8 ✓	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile ✓	65.135.358-0 ✓	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo ✓	65.390.580-7 ✓	Confeccionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0 ✓	65.235.657-5 ✓	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth ✓	74.941.200-3 ✓	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado ✓	65.147.476-0 ✓	Implementacion De Utensilios Para La Organización	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green ✓	65.037.077-5 ✓	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas ✓	65.582.560-6 ✓	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis ✓	65.030.865-4 ✓	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000
13	Grupo Femenino Desarrollo Rural La Esperanza ✓	65.414.620-9 ✓	Bordando Nuestra Historia En Comunidad	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747
11 DIC. 2024

32	Club De Huasos Los Criollos De Los Corrales De Padre Hurtado ✓	65.173.809-1 ✓	Entregando Un Buen Servicio A Nuestros Vecinos ✓	\$ 300.000
33	Club De Adulto Mayor Siempre Jovenes ✓	65.129.112-7 ✓	Felicidad Para El Adulto Mayor ✓	\$ 300.000
34	Conjunto Floclorico Tierras De Santa Cruz ✓	65.211.168-8 ✓	Baila Que Te Estoy Grabando ✓	\$ 300.000
35	Club De Adulto Mayor Nueva Primavera li ✓	65.987220-K ✓	Recreando Con La Primavera ✓	\$ 300.000
36	Club De Adulto Mayor Estrella De Belen ✓	74.941.300-K ✓	Estrella De Belen De Paseo ✓	\$ 300.000
37	Club De Adulto Mayor Paz Y Amor ✓	65.382.180-8 ✓	Dia De Recreacion ✓	\$ 300.000
38	Grupo Cultural Y Social Sauco ✓	65.190.604-0 ✓	Bienestar Y Encuentro: Habilitando El Corazon De Nuestra Comunidad De Los Aromos ✓	\$ 300.000
39	Club De Adulto Mayor Flor Del Copihue ✓	65.783.680-K ✓	Flor De Jornada ✓	\$ 300.000
40	Siguiendo Las Huellas De San Alberto Hurtado ✓	65.075.178-7 ✓	Sigamos Creciendo ✓	\$ 300.000
41	Club De Adulto Mayor Ave Fenix ✓	65.184.505-K ✓	Recreando Al Ave Fenix ✓	\$ 300.000
42	Club De Adulto Mayor Esperanza Joven ✓	65.148.115-5 ✓	Dia De Recreacion Club Esperanza Joven ✓	\$ 300.000
43	Hojitas De Menta ✓	65.206.229-6 ✓	Viajando Con Alegria ✓	\$ 300.000
44	Club De Adulto Mayor Las Clavelinas ✓	65.001.810-9 ✓	Un Viaje Para Las Clavelinas ✓	\$ 300.000
45	Agrupacion Social Deportiva Movimiento Ley Guatita De Delantal ✓	65.223.501-8 ✓	Implementando Nuestro Espacio Comunitario ✓	\$ 300.000
46	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De Rio Aconcagua ✓	65.136.289-K ✓	Viajando Con Los Años Dorados ✓	\$ 300.000
47	Centro De Padres Y Apoderados Patricio Mekis Padre Hurtado ✓	65.136.249-0 ✓	Equipamiento Del Taller De Enfermeria Centro De Padres Patricio Mekis ✓	\$ 300.000
48	Vecinos Unidos Estancia Santa Cruz Dos ✓	65.130.715-5 ✓	Corriente Colectiva ✓	\$ 300.000
49	Comite De Vivienda Santa Fe ✓	65.933.560-3 ✓	Divina Cocina ✓	\$ 300.000
50	Asociacion Cultural Peucodañe ✓	65.217.983-5 ✓	Equipamiento Sonoro Para Presentaciones Culturales De Asociacion Peucodañe ✓	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO ALCALDICIO N° 2307 /2024
PADRE HURTADO,

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°1743 de fecha 09 de agosto 2024 que aprueban los reglamentos de Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024 que llama a concurso público a las organizaciones o agrupaciones de la comuna de Padre Hurtado sin fines de lucro con personalidad jurídica vigente.
- 2.- El memorándum N°230/2024 con fecha 19 de noviembre 2024 con acuerdo N°765/2024 y N°766/2024 del Honorable concejo Municipal que aprueban por unanimidad los proyectos de FONDEVE Y FONDESO año 2024 presentados en Sesión Ordinaria N°33 de fecha 19 de noviembre de 2024
- 3.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°906 con fecha 21 de febrero del 2023, el cual establece la subrogancia del Sr. Alcalde"

DECRETO

- 1.- **OTORGUESE** Los fondos a las 30 organizaciones correspondiente al Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 de la comuna de Padre Hurtado detalladas a continuación:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos	65.137.550-9	Los Troncos Mas Unidos	\$ 800.000
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal	65.656.370-2	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal	\$ 800.000
3	Junta De Vecinos Reina Antonia	65.022.359-4	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad	\$ 800.000
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol	65.053.815-3	Equipando La Sede Social	\$ 800.000
5	Junta De Vecinos Ahukanche	65.125.274-1	Reconstruyendo Nuestra Sede	\$ 800.000
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos I	65.089.427-8	Compartimos En Comunidad	\$ 800.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

30 de Noviembre 2024

26	Junta De Vecinos Parque Del Sol	65.106.828-2	Equipamiento Para No Pasa Frio Y Capaciones	\$ 800.000
27	Junta De Vecinos Valle Del Sol 1	65.080.572-0	Sueño Comunitario Variado	\$ 800.000
28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines	74.942.300-5	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines	65.538.770-6	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos	65.173.342-1	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **OTORGUESE** Los fondos a las 50 organizaciones correspondiente a Fondo de Desarrollo Social FONDESOS 2024 de la comuna de Padre Hurtado detalladas a continuación:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche	65.098.451-K	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales	65.193.181-9	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco	65.181.968-7	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble	65.112.267-8	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile	65.135.358-0	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo	65.390.580-7	Confeccionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0	65.235.657-5	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth	74.941.200-3	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado	65.147.476-0	Implementacion De Utensilios Para La Organización	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green	65.037.077-5	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas	65.582.560-6	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis	65.030.865-4	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000



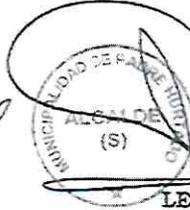
DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

- 3.- **INSTRÚYASE**, a la Dirección de Asesoría Jurídica la redacción de los Convenios de Transferencia de recursos municipal dentro del plazo de 5 días hábiles.
- 4.- **ESTABLESCASE**, que la Dirección de Administración y Finanzas debe realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de fondos.
- 5.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°24- 01-004-004 de Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE y a la cuenta N°24-01-004-005 Fondo de Desarrollo Social FONDESO del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)

LFC/SM/DAF/CONTROL/JURIDICO/DIDECO

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Jurídico
- Contabilidad
- Dideco
- Archivo



DIRECCION JURIDICA

**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES A PROYECTOS
FONDEVE AÑO 2024**

"JUNTA DE VECINOS REINA ANTONIA"

En Padre Hurtado, a **29 NOV 2024**, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (S) don **LEONARDO FARIAS CANALES**, cédula de identidad y rol único tributario N° 11.483.550-1, ambos domiciliados en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, comuna de Padre Hurtado, en adelante "la mandante" o "la Municipalidad", y por la otra, la "organización" "**JUNTA DE VECINOS REINA ANTONIA**" RUT **65.022.259-4**, representado por su representante legal don (ña) **CECILIA URBINA GATICA**, cédula de identidad N° **11.517.803-2**, ambos domiciliados en **Calle Uno N° 276**, comuna de Padre Hurtado, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: El decreto Alcaldicio N° 1743 de fecha 09 de agosto de 2024 que aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE Año 2024 y llama a concurso Público para los Fondos de Desarrollo Vecinal - FONDEVE 2024.

SEGUNDO: El Acuerdo N° 765/2024, adoptado en Sesión ordinaria N°33 del Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado de fecha 19 de noviembre del 2024, que aprueban nómina de seleccionados y proyectos del FONDO DE DESARROLLO VECINAL AÑO 2024;

TERCERO: El Decreto Alcaldicio N° 2637 de fecha 25 de noviembre de 2024, que aprueba el proyecto denominado "MOBILIARIO Y SONIDO PARA LA COMUNIDAD", ascendente a la suma de **\$800.000.** (OCHOCIENTOS MIL PESOS), bajo la condición de rendir en forma oportuna y correcta.

CUARTO: Las partes acuerdan que el destino de los recursos que en este acto se transfieren, serán asignados y usados únicamente de acuerdo a lo solicitado en el proyecto, el cual se entiende formar parte del contrato.

QUINTO: Plazo ejecución: para la ejecución de las obras, la organización tendrá un plazo máximo de 4 semanas desde la fecha de la entrega de los recursos, entendiéndose por ejecución la que incluye los siguientes pasos:

- a) Suscripción del contrato municipal
- b) Contratación de servicio y/o compra de materiales según corresponda.
- c) Ejecución de la obra.
- d) Supervisión Técnica
- e) Recepción de la obra

SEXTO: Todos los bienes que se adquieran por parte de la organización, en virtud del proyecto referido, se acreditarán con las boletas o facturas correspondientes, y la certificación hecha por el Supervisor Técnico asignado que corrobora la existencia material de ellos y de toda otra consideración, referida a la calidad, estado de conservación, etc.

SEPTIMO: Si el proyecto contempla total o parcialmente ejecución de trabajos de reparación o remodelación, estudios, proyectos, presentaciones, etc., estos serán certificados también por el Supervisor Técnico asignado, una vez concluidos los trabajos dentro de los plazos estipulados en la Cláusula Quinta. El Municipio, en atención a la envergadura de las obras o a los montos traspasados, podrá en cualquier momento, pedir a la organización un estado de avance del proyecto.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido que de existir obras de construcción la organización deberá ceñirse a toda normativa legal vigente para la ejecución del proyecto y será la única obligada a la obtención de los permisos pertinentes.



NOVENO: Se designa como Coordinador del proyecto referido a la Dirección de DIDECO quien actuara a través de un funcionario nombrado al efecto.

DECIMO Rendiciones: La organización beneficiaria, se obliga en este acto, a realizar los gastos con las boletas, facturas, entre otros, con los cuales se realice la rendición del fondo municipal otorgado, las cuales no podrán ser posteriores al 31 de diciembre de 2024.

Las organizaciones sociales deben proceder a realizar la rendición de los proyectos adjudicados, a través de formulario anexo N° 4 "Formulario de rendición", firmado y timbrado por el presidente de la organización social correspondiente, la cual será entregada en la DIDECO junto con los siguientes antecedentes mínimos:

- a) Formulario de Rendición "FONDEVE". (Anexo N° 4)
- b) La organización ejecutora del proyecto deberá invertir los recursos **solo en los ítems definidos en la ficha de postulación del proyecto.**
- c) Boletas o facturas de los materiales o insumos adquiridos, autorizados por el SII, así como, de la contratación de la mano de obra si la hubiere. **Y no podrán registrar fecha anterior a la fecha que fueron entregados los recursos, mediante cheque nominativo a nombre de la organización social. Los documentos deben ser legibles, sin rectificaciones y en original.**
- d) Los pagos por mano de obra se harán contra factura o boleta de honorario a nombre de la organización beneficiaria y no a nombre de la Municipalidad, debe ser de propiedad del ejecutor de la mano de obra, siendo de cargo del contratista la retención y el pago de los impuestos que se devenguen.
- e) En el caso de las obras constructivas o de reparaciones de infraestructura, se debe adjuntar fotografías de la situación antes y después de la ejecución del proyecto, solicitada en el numeral 9.4, letra g, del Reglamento FONDEVE 2024.

Si no se utiliza la totalidad del monto otorgado, se debe realizar reintegro al Municipio. Si se presenta un gasto que no estaba contemplado en la Ficha de Postulación del proyecto, deberá ser asumido por la organización.

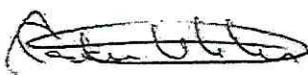
Si por alguna razón no se hace efectivo el cobro del cheque, se deberá hacer entrega de este en Tesorería Municipal, junto con una carta indicando las razones de la devolución, y entregar copia de estos antecedentes en DIDECO.

UNDECIMO: Sanciones por incumplimiento: En caso de incumplimiento de las obligaciones comprometidas por la organización, la Municipalidad podrá poner término al proyecto, y exigir la devolución de los materiales o recursos financieros entregados.

Se considerará que existe incumplimiento por parte de la Organización en el caso de la utilización de los recursos o parte de ellos para fines diferentes a lo estipulado en el proyecto.

El incumplimiento del programa de depósitos comprometidos por los participantes en el plazo estipulado, será causal suficiente para dejar el respectivo proyecto fuera del programa FONDEVE.

DUODECIMO: La representación de la organización compareciente consta en el Certificado de Personalidad Jurídica y Vigencia del Servicio de Registro Civil e Identificación N° 139143 de fecha 11 de septiembre de 2007.


CECILIA URBINA GATICA
C.I. 11.517.803-2
JUNTA DE VECINOS REINA ANTONIA


LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N° 1085 / 2024

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición FONDEVE 2024.

Padre Hurtado, 30 de diciembre 2024

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la organización adjudicada al FONDO DE DESARROLLO VECINAL "FONDEVE 2024".

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol ✓	65.053.815-3 ✓	Equipando La Sede Social ✓	\$ 800.000 ✓

- ANEXO N°4 FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda. ✓
- Decreto Alcaldicio N°2747/2024 que aprueba la ejecución del FONDO DE DESARROLLO VECINAL "FONDEVE 2024". ✓
- Contrato de transferencia de fondo municipales a proyectos FONDO DE DESARROLLO VECINAL "FONDEVE 2024". ✓

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 02-01-2025 12:25 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



GLBF MAAP



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ND.IIKT-285>



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

ANEXO N°4

FORMULARIO DE RENDICIÓN
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA

NOMBRE DEL PROYECTO: Equipando LA Sede Social. ✓

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: Renacer Villa El Trebol ✓

N° DE RUT: 65.053.815-3 ✓

COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3

FECHA:

N°

DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO

N°	TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - CHEQUE	MONTO
----	--	---	---	---	-------

34072370	Factura ✓	Easy Retail SA ✓	Congeladora ✓ Juego Logy ✓ Set cortinas ✓	efectivo ✓	\$ 559.159 ✓
----------	-----------	------------------	---	------------	--------------

23043851	Factura ✓	Cencosud Retail SA. ✓	Set tubo cortinas ✓ Impresora ✓	efectivo ✓	\$ 239.990 ✓
----------	-----------	-----------------------	------------------------------------	------------	--------------

TOTAL

JUNTA DE VECINOS
"Renacer Villa El Trebol"
Fund. 3 de Septiembre 2011
Padre Hurtado
Pers. Jurd. N° 738/2011

NOMBRE - FIRMA - TIMBRE DEL REPRESENTANTE

MONTO ASIGNADO	\$ 800.000 ✓
MONTO UTILIZADO	\$ 799.149 ✓
SALDO	\$ 851 ✓



MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

CONTRIBUYENTE

DEPARTAMENTO:		TESORERIA MUNICIPAL		N° DE ORDEN	28339
NOMBRE		R.U.T.		FECHA DE GIRO	
JUNTA DE VECINOS RENACER VILLA EL TREBOL		065053815-3		30/12/2024	
DIRECCIÓN		CUOTAS SI/NO		UNIDAD GIRADORA	
				TESORERIA MUNICIPAL	
GIRO		ROL		SEMESTRE	
GLOSA				CÓDIGO ACT.	
REINTEGRO POR FONDO NO UTILIZADO DE FONDEVE 2024				ACTIVIDAD	
CUENTA		DENOMINACIÓN		VALOR PAGADO	
115-08-99-001-013-000 214-07-00-000-000-000		Reint. Fondevé Años Anteriores Ajuste De Sencillo		851 -1	
OBSERVACIONES:			TIMBRE	TOTAL	
				850	
			IPC.		0
			CAJALZAS E INT.		0
			TOTAL		850





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



6135

DECRETO ALCALDICIO N° 2747 /2024
PADRE HURTADO, 11 DIC. 2024

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

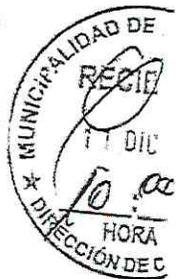
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2637/ de fecha 25 de noviembre 2024, que aprueba el otorgamiento del "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024" a las organizaciones beneficiadas, que en dicho Decreto Alcaldicio se detallan.
- 2.- Los Convenios suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiadas que se señalan en el Decreto Alcaldicio enunciado en el punto N°1 de los vistos;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 4.- El Acta de Proclamación de fecha 03 de Diciembre de 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamo Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.

DECRETO

1.- **APRUEBESE** la suscripción de los 30 convenios de **Transferencia de Recursos** correspondientes a "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024" todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos	65.137.550-9	Los Troncos Mas Unidos	\$ 800.000
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal	65.656.370-2	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal	\$ 800.000
3	Junta De Vecinos Reina Antonia	65.022.359-4	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad	\$ 800.000
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol	65.053.815-3	Equipando La Sede Social	\$ 800.000
5	Junta De Vecinos Ahukanche	65.125.274-1	Reconstruyendo Nuestra Sede	\$ 800.000
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos I	65.089.427-8	Compartimos En Comunidad	\$ 800.000
7	Junta De Vecinos Padre Hurtado II	75.183.000-9	Mujeres Explorando El Mundo, Mas Alla Del Hogar	\$ 800.000
8	Junta De Vecinos La Copa	65.136.817-0	Caminar Tranquilo	\$ 800.000





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747

71 DIC. 2024

28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines ✓	74.942.300-5 ✓	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines ✓	65.538.770-6 ✓	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos ✓	65.173.342-1 ✓	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **APRUEBESE** la suscripción de los 50 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Social FONDESOS 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche ✓	65.098.451-K ✓	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales ✓	65.193.181-9 ✓	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco ✓	65.181.968-7 ✓	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble ✓	65.112.267-8 ✓	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile ✓	65.135.358-0 ✓	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo ✓	65.390.580-7 ✓	Confeccionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0 ✓	65.235.657-5 ✓	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth ✓	74.941.200-3 ✓	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado ✓	65.147.476-0 ✓	Implementacion De Utensilios Para La Organización	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green ✓	65.037.077-5 ✓	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas ✓	65.582.560-6 ✓	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis ✓	65.030.865-4 ✓	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000
13	Grupo Femenino Desarrollo Rural La Esperanza ✓	65.414.620-9 ✓	Bordando Nuestra Historia En Comunidad	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747
11 DIC. 2024

32	Club De Huasos Los Criollos De Los Corrales De Padre Hurtado ✓	65.173.809-1 ✓	Entregando Un Buen Servicio A Nuestros Vecinos ✓	\$ 300.000
33	Club De Adulto Mayor Siempre Jovenes ✓	65.129.112-7 ✓	Felicidad Para El Adulto Mayor ✓	\$ 300.000
34	Conjunto Floclorico Tierras De Santa Cruz ✓	65.211.168-8 ✓	Baila Que Te Estoy Grabando ✓	\$ 300.000
35	Club De Adulto Mayor Nueva Primavera li ✓	65.987220-K ✓	Recreando Con La Primavera ✓	\$ 300.000
36	Club De Adulto Mayor Estrella De Belen ✓	74.941.300-K ✓	Estrella De Belen De Paseo ✓	\$ 300.000
37	Club De Adulto Mayor Paz Y Amor ✓	65.382.180-8 ✓	Dia De Recreacion ✓	\$ 300.000
38	Grupo Cultural Y Social Sauco ✓	65.190.604-0 ✓	Bienestar Y Encuentro: Habilitando El Corazon De Nuestra Comunidad De Los Aromos ✓	\$ 300.000
39	Club De Adulto Mayor Flor Del Copihue ✓	65.783.680-K ✓	Flor De Jornada ✓	\$ 300.000
40	Siguiendo Las Huellas De San Alberto Hurtado ✓	65.075.178-7 ✓	Sigamos Creciendo ✓	\$ 300.000
41	Club De Adulto Mayor Ave Fenix ✓	65.184.505-K ✓	Recreando Al Ave Fenix ✓	\$ 300.000
42	Club De Adulto Mayor Esperanza Joven ✓	65.148.115-5 ✓	Dia De Recreacion Club Esperanza Joven ✓	\$ 300.000
43	Hojitas De Menta ✓	65.206.229-6 ✓	Viajando Con Alegria ✓	\$ 300.000
44	Club De Adulto Mayor Las Clavelinas ✓	65.001.810-9 ✓	Un Viaje Para Las Clavelinas ✓	\$ 300.000
45	Agrupacion Social Deportiva Movimiento Ley Guatita De Delantal ✓	65.223.501-8 ✓	Implementando Nuestro Espacio Comunitario ✓	\$ 300.000
46	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De Rio Aconcagua ✓	65.136.289-K ✓	Viajando Con Los Años Dorados ✓	\$ 300.000
47	Centro De Padres Y Apoderados Patricio Mekis Padre Hurtado ✓	65.136.249-0 ✓	Equipamiento Del Taller De Enfermeria Centro De Padres Patricio Mekis ✓	\$ 300.000
48	Vecinos Unidos Estancia Santa Cruz Dos ✓	65.130.715-5 ✓	Corriente Colectiva ✓	\$ 300.000
49	Comite De Vivienda Santa Fe ✓	65.933.560-3 ✓	Divina Cocina ✓	\$ 300.000
50	Asociacion Cultural Peucodañe ✓	65.217.983-5 ✓	Equipamiento Sonoro Para Presentaciones Culturales De Asociacion Peucodañe ✓	\$ 300.000



DIRECCION JURIDICA

**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES A PROYECTOS
FONDEVE AÑO 2024**

JUNTA DE VECINOS RENACER DE VILLA EL TREBOL

En Padre Hurtado, a **29 NOV 2024**, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (S) don **LEONARDO FARIAS CANALES**, cédula de identidad y rol único tributario N° 11.483.550-1, ambos domiciliados en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, comuna de Padre Hurtado, en adelante "la mandante" o "la Municipalidad", y por la otra, la "organización" "**JUNTA DE VECINOS RENACER DE VILLA EL TREBOL**" RUT **65.053.815-3**, representado por su representante legal don (ña) **ISABEL JACQUELINE ARIAS SEPULVEDA**, cédula de identidad N° **10.397.555-7**, ambos domiciliados en **MARIANO LATORRE PARCELA 6-A EL TREBOL** comuna de Padre Hurtado, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: El decreto Alcaldicio N° 1743 de fecha 09 de agosto de 2024 que aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE Año 2024 y llama a concurso Público para los Fondos de Desarrollo Vecinal - FONDEVE 2024.

SEGUNDO: El Acuerdo N° 765/2024, adoptado en Sesión ordinaria N°33 del Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado de fecha 19 de noviembre del 2024, que aprueban nómina de seleccionados y proyectos del FONDO DE DESARROLLO VECINAL AÑO 2024;

TERCERO: El Decreto Alcaldicio N° 2637 de fecha 25 de noviembre de 2024, que aprueba el proyecto denominado "EQUIPANDO LA SEDE SOCIAL", ascendente a la suma de **\$800.000.- (OCHOCIENTOS MIL PESOS)**, bajo la condición de rendir en forma oportuna y correcta.

CUARTO: Las partes acuerdan que el destino de los recursos que en este acto se transfieren, serán asignados y usados únicamente de acuerdo a lo solicitado en el proyecto, el cual se entiende formar parte del contrato.

QUINTO: Plazo ejecución: para la ejecución de las obras, la organización tendrá un plazo máximo de 4 semanas desde la fecha de la entrega de los recursos, entendiéndose por ejecución la que incluye los siguientes pasos:

- a) Suscripción del contrato municipal
- b) Contratación de servicio y/o compra de materiales según corresponda.
- c) Ejecución de la obra.
- d) Supervisión Técnica
- e) Recepción de la obra

SEXTO: Todos los bienes que se adquieran por parte de la organización, en virtud del proyecto referido, se acreditarán con las boletas o facturas correspondientes, y la certificación hecha por el Supervisor Técnico asignado que corrobora la existencia material de ellos y de toda otra consideración, referida a la calidad, estado de conservación, etc.

SEPTIMO: Si el proyecto contempla total o parcialmente ejecución de trabajos de reparación o remodelación, estudios, proyectos, presentaciones, etc., estos serán certificados también por el Supervisor Técnico asignado, una vez concluidos los trabajos dentro de los plazos estipulados en la Cláusula Quinta. El Municipio, en atención a la envergadura de las obras o a los montos traspasados, podrá en cualquier momento, pedir a la organización un estado de avance del proyecto.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido que de existir obras de construcción la organización deberá ceñirse a toda normativa legal vigente para la ejecución del proyecto y será la única obligada a la obtención de los permisos pertinentes.



NOVENO: Se designa como Coordinador del proyecto referido a la Dirección de DIDECO, quien actuara a través de un funcionario nombrado al efecto.

DECIMO Rendiciones: La organización beneficiaria, se obliga en este acto, a realizar los gastos con las boletas, facturas, entre otros, con los cuales se realice la rendición del fondo municipal otorgado, **las cuales no podrán ser posteriores al 31 de diciembre de 2024.**

Las organizaciones sociales deben proceder a realizar la rendición de los proyectos adjudicados, a través de formulario anexo N° 4 "Formulario de rendición", firmado y timbrado por el presidente de la organización social correspondiente, la cual será entregada en la DIDECO junto con los siguientes antecedentes mínimos:

- a) Formulario de Rendición "FONDEVE". (Anexo N° 4)
- b) La organización ejecutora del proyecto deberá invertir los recursos **sojo en los ítems definidos en la ficha de postulación del proyecto.**
- c) Boletas o facturas de los materiales o insumos adquiridos, autorizados por el SII, así como, de la contratación de la mano de obra si la hubiere. Y **no podrán registrar fecha anterior a la fecha que fueron entregados los recursos**, mediante cheque nominativo a nombre de la organización social. **Los documentos deben ser legibles, sin rectificaciones y en original.**
- d) Los pagos por mano de obra se harán contra factura o boleta de honorario a nombre de la organización beneficiaria y no a nombre de la Municipalidad, debe ser de propiedad del ejecutor de la mano de obra, siendo de cargo del contratista la retención y el pago de los impuestos que se devenguen.
- e) En el caso de las obras constructivas o de reparaciones de infraestructura, se debe adjuntar fotografías de la situación antes y después de la ejecución del proyecto, solicitada en el numeral 9.4, letra g, del Reglamento FONDEVE 2024.

Si no se utiliza la totalidad del monto otorgado, se debe realizar reintegro al Municipio. Si se presenta un gasto que no estaba contemplado en la Ficha de Postulación del proyecto, deberá ser asumido por la organización.

Si por alguna razón no se hace efectivo el cobro del cheque, se deberá hacer entrega de este en Tesorería Municipal, junto con una carta indicando las razones de la devolución, y entregar copia de estos antecedentes en DIDECO.

UNDECIMO: Sanciones por Incumplimiento: En caso de incumplimiento de las obligaciones comprometidas por la organización, la Municipalidad podrá poner término al proyecto, y exigir la devolución de los materiales o recursos financieros entregados.

Se considerará que existe incumplimiento por parte de la Organización en el caso de la utilización de los recursos o parte de ellos para fines diferentes a lo estipulado en el proyecto.

El incumplimiento del programa de depósitos comprometidos por los participantes en el plazo estipulado, será causal suficiente para dejar el respectivo proyecto fuera del programa FONDEVE.

DUODECIMO: La representación de la organización compareciente consta en el Certificado de Personalidad Jurídica y Vigencia del Servicio de Registro Civil e Identificación N°139123 de fecha 06 de septiembre de 2011.


ISABEL JACQUELINE ARIAS SEPULVEDA
C.I. 10.397.555-7
JUNTA DE VECINOS RENACER DE VILLA EL
TREBOL


LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N° 1087 / 2024

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición FONDEVE 2024.

Padre Hurtado, 30 de diciembre 2024

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la organización adjudicada al FONDO DE DESARROLLO VECINAL "FONDEVE 2024".

N°	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
9	Junta De Vecinos N41 Villa El Sauce	65.766.340-9	Ordenando Nuestra Casa Comunitaria	\$ 800.000

- ANEXO N°4 FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda. ✓
- Decreto Alcaldicio N°2747/2024 que aprueba la ejecución del FONDO DE DESARROLLO VECINAL "FONDEVE 2024". ✓
- Contrato de transferencia de fondo municipales a proyectos FONDO DE DESARROLLO VECINAL "FONDEVE 2024". ✓

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 02-01-2025 12:25 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



MAAP GLBF



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/1HILR2-023>

JOSELITO MARCELINO MOLINA SILVA ✓
Giro: FABRICACION E INSTALACION DE
MUEBLES A DOMICILIO *MEF*
DEL HUASO 1840 DANIEL DE LA VEGA- MAIPU
eMail : JOSEMOLINA66@GMAIL.COM Telefono : 2
7666570
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:10.665.449- 2
FACTURA ELECTRONICA
N°191 ✓

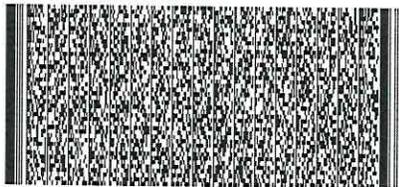
S.I.I. - MAIPU

SEÑOR(ES): JUNTA DE VECINOS VILLA EL SAUCE
R.U.T.: 65.766.340- 9
GIRO: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
DIRECCION: LUIS PASTEUR 447 V.EL SAUCE
COMUNA PADRE HURTADO CIUDAD: STGO
CONTACTO: Rosa Tapia
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Fecha Emision: 28 de Diciembre del 2024

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Muebles Fabricacion e instalacion de muebles tipo baul con puertas superiores y mueble colgante sin puertas en melamina aluminio de 18 mm	1	480.000			480.000

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	480.000
I.V.A. 19%	\$	91.200
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	571.200



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

ANEXO N°4

FORMULARIO DE RENDICIÓN
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA

NOMBRE DEL PROYECTO: *ORDENANDO NUESTRAS CASAS COMUNITARIAS* ✓

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: *Junta de Vecinos 2911. Villa el Saucé* ✓

N° DE RUT: *65.766.310-9* ✓

COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO,
RUT 69.261.400-3

N° _____ N° _____
DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO _____
FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - CHEQUE _____
MONTOS: *30-12-24.*

N°	TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - CHEQUE	MONTOS
191 ✓	FACTURA ✓	Joselito Funeiro ✓	Muebles ✓	CHEQUE ✓	\$ 571.200.- ✓
13219268 ✓	FACTURA ✓	SODINAC S.A ✓	Herramientas ✓	CHEQUE ✓	\$ 66.970.- ✓
13219326 ✓	FACTURA ✓	SODINAC. S.A ✓	Papel para imprimir ✓	CHEQUE ✓	\$ 254.940.- ✓
TOTAL					

JUNTA DE VECINOS
VILLA EL SAUCÉ
PADRE HURTADO

Rosa Fabia Saucés
Rosa Saucés

MONTO ASIGNADO	\$ 800.000.-
MONTO UTILIZADO	\$ 893.110.-
SALDO	\$ 0

NOMBRE - FIRMA - TIMBRE DEL REPRESENTANTE



SODIMAC S.A

Rut: 96792430-K
Distribuidora de Materiales de Construcción
Pdte. Riesco 5685, Of 801 Piso 14 y 16 - Las Condes - Santiago
Actividad Económica 514320

R.U.T. 96.792.430-K
FACTURA ELECTRONICA
N° 137279258

S.II Santiago Oriente

Sucursal SII: 65514840

Código - CC: 96

Dirección: AMERICO VESPUCIO 1501

Comuna - Ciudad: Cerrillos, Santiago

Caja Emisora:

Condición de Pago: EF00006697020241228

Ahorro:

Vendedor: .

Obra: .

Despacho a: , ,

Fecha de Emisión: 28 de Diciembre del 2024

Razón Social: SONIA PEREDA CANCINO LUIS

R.U.T.: 65.766.340-9

Giro del Cliente: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES

Dirección: LUIS PASTEUR 447

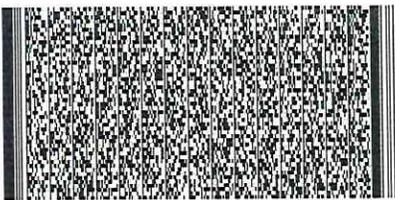
Comuna - Ciudad: ., TALAGANTE

Nro. OC Cliente: '

Nros. Guia de Despacho: '

Nro. P.V.T.: .

CANT.	CODIGO	DESCRIPCION	UN.MED	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	3496759	PE HERVIDOR MANTENEDOR 10L IND	CU	45.370	45.370 ✓
1	884	DESPACHO A DOMICILIO CUN019	CU	1.672	1.672 ✓
1	2871882	SET2 FAROL MURO E27 4LADOS CUN	CU	9.235	9.235 ✓



Timbre Electrónico SII

Res. 88 de 2005 Verifique documento: www.sii.

Monto Neto	Descuento	Recargo	Monto Exento	IVA19%	Total
56.277	0	0	0	10.693	66.970 ✓

SODIMAC S.A.

AV. AMERICO VESPUCCIO 1501
CERRILLOS

R.U.T. 96.792.430-K
FACTURA ELECTRONICA
N r o. 137279326

SODIMAC S.A. S.I.I. Santiago Oriente
Distribuidora Mat. De Construccion
Pde Riesco 5685 Of 001. Piso 14 y 16
Las Condes Santiago

Fecha: 27/12/2024 Hora: 11:44

Srs:SONIA PEREDA CANCINO LUIS

RUT:65766340-9

Siro: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES

Direccion:

LUIS PASTEUR 447

Comuna :PADRE HURTADO

Sucursal Origen Emisor: Local 00096

AV. AMERICO VESPUCCIO 1501

CERRILLOS

Caja 0020 499 MARITZA LILY LEIVA ROB

SKU	DESCRIPCION		UNITARIO	TOTAL
UM	CANT.			
162723				
# 988200		CEAR SCAN SOBR 2002-30 C/CAJ		
DU	2	X	37.806,72	75.613
7564589		REFLECTOR LED 100W LC NEGRO		
DU	3	X	21.000,00	63.000
7551738		PARLANTE KARAOKE HGCHAMPION		
DU	1	X	75.621,84	75.622

SUB TOTAL 214.235
IVA 19.00% 40.705

#46##

T O T A L 254.940

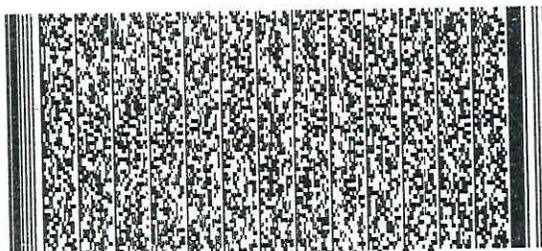
B O

Cod. Valor Vence Banco Cheque Autori

EF 254940 27 12 2024

Monto EF Cliente : 260.000

#49086-1915



TIABRE ELECTRONICO S.I.I.

RES. 88 de 2005

verifique documento:www.sii.cl



GUARDE ESTA FACTURA Y PRESENTELA EN
CASO DE RECLAMO O CAMBIO DE PRODUCTOS
CLIENTE

Inscribete en www.carpuntos.cl, dicta
tu RUT en caja y acumula CNR Puntos
pagando como quieras!
Si ya estas inscrito los CNR Puntos
obtenidos por esta compra se veran



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO ALCALDICIO N° 2747 /2024
PADRE HURTADO,

11 DIC. 2024

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2637/ de fecha 25 de noviembre 2024, que aprueba el otorgamiento del "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024" a las organizaciones beneficiadas, que en dicho Decreto Alcaldicio se detallan.
- 2.- Los Convenios suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiadas que se señalan en el Decreto Alcaldicio enunciado en el punto N°1 de los vistos;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 4.-El Acta de Proclamación de fecha 03 de Diciembre de 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamo Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.

DECRETO

1.- **APRUEBESE** la suscripción de los 30 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos	65.137.550-9	Los Troncos Mas Unidos	\$ 800.000
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal	65.656.370-2	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal	\$ 800.000
3	Junta De Vecinos Reina Antonia	65.022.359-4	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad	\$ 800.000
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol	65.053.815-3	Equipando La Sede Social	\$ 800.000
5	Junta De Vecinos Ahukanche	65.125.274-1	Reconstruyendo Nuestra Sede	\$ 800.000
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos I	65.089.427-8	Compartimos En Comunidad	\$ 800.000
7	Junta De Vecinos Padre Hurtado II	75.183.000-9	Mujeres Explorando El Mundo, Mas Alla Del Hogar	\$ 800.000
8	Junta De Vecinos La Copa	65.136.817-0	Caminar Tranquilo	\$ 800.000





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747
11 DIC. 2024

28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines ✓	74.942.300-5 ✓	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines ✓	65.538.770-6 ✓	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos ✓	65.173.342-1 ✓	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **APRUEBESE** la suscripción de los 50 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Social FONDESOC 2024" todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche ✓	65.098.451-K ✓	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales ✓	65.193.181-9 ✓	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco ✓	65.181.968-7 ✓	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble ✓	65.112.267-8 ✓	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile ✓	65.135.358-0 ✓	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo ✓	65.390.580-7 ✓	Confeccionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0 ✓	65.235.657-5 ✓	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth ✓	74.941.200-3 ✓	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado ✓	65.147.476-0 ✓	Implementacion De Utensilios Para La Organización	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green ✓	65.037.077-5 ✓	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas ✓	65.582.560-6 ✓	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis ✓	65.030.865-4 ✓	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000
13	Grupo Femenino Desarrollo Rural La Esperanza ✓	65.414.620-9 ✓	Bordando Nuestra Historia En Comunidad	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747

11 DIC. 2024

32	Club De Huasos Los Criollos De Los Corrales De Padre Hurtado ✓	65.173.809-1 ✓	Entregando Un Buen Servicio A Nuestros Vecinos ✓	\$ 300.000
33	Club De Adulto Mayor Siempre Jovenes ✓	65.129.112-7 ✓	Felicidad Para El Adulto Mayor ✓	\$ 300.000
34	Conjunto Floclorico Tierras De Santa Cruz ✓	65.211.168-8 ✓	Baila Que Te Estoy Grabando ✓	\$ 300.000
35	Club De Adulto Mayor Nueva Primavera li ✓	65.987220-K ✓	Recreando Con La Primavera ✓	\$ 300.000
36	Club De Adulto Mayor Estrella De Belen ✓	74.941.300-K ✓	Estrella De Belen De Paseo ✓	\$ 300.000
37	Club De Adulto Mayor Paz Y Amor ✓	65.382.180-8 ✓	Dia De Recreacion ✓	\$ 300.000
38	Grupo Cultural Y Social Saucó ✓	65.190.604-0 ✓	Bienestar Y Encuentro: Habilitando El Corazon De Nuestra Comunidad De Los Aromos ✓	\$ 300.000
39	Club De Adulto Mayor Flor Del Copihue ✓	65.783.680-K ✓	Flor De Jornada ✓	\$ 300.000
40	Siguiendo Las Huellas De San Alberto Hurtado ✓	65.075.178-7 ✓	Sigamos Creciendo ✓	\$ 300.000
41	Club De Adulto Mayor Ave Fenix ✓	65.184.505-K ✓	Recreando Al Ave Fenix ✓	\$ 300.000
42	Club De Adulto Mayor Esperanza Joven ✓	65.148.115-5 ✓	Dia De Recreacion Club Esperanza Joven ✓	\$ 300.000
43	Hojitas De Menta ✓	65.206.229-6 ✓	Viajando Con Alegria ✓	\$ 300.000
44	Club De Adulto Mayor Las Clavelinas ✓	65.001.810-9 ✓	Un Viaje Para Las Clavelinas ✓	\$ 300.000
45	Agrupacion Social Deportiva Movimiento Ley Guatita De Delantal ✓	65.223.501-8 ✓	Implementando Nuestro Espacio Comunitario ✓	\$ 300.000
46	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De Rio Aconcagua ✓	65.136.289-K ✓	Viajando Con Los Años Dorados ✓	\$ 300.000
47	Centro De Padres Y Apoderados Patricio Mekis Padre Hurtado ✓	65.136.249-0 ✓	Equipamiento Del Taller De Enfermeria Centro De Padres Patricio Mekis ✓	\$ 300.000
48	Vecinos Unidos Estancia Santa Cruz Dos ✓	65.130.715-5 ✓	Corriente Colectiva ✓	\$ 300.000
49	Comite De Vivienda Santa Fe ✓	65.933.560-3 ✓	Divina Cocina ✓	\$ 300.000
50	Asociacion Cultural Peucodañe ✓	65.217.983-5 ✓	Equipamiento Sonoro Para Presentaciones Culturales De Asociacion Peucodañe ✓	\$ 300.000



DIRECCION JURIDICA

**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES A PROYECTOS
FONDEVE AÑO 2024**

"JUNTA DE VECINOS N°41 VILLA EL SAUCE"

En Padre Hurtado, a **29 NOV 2024**, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (S) don **LEONARDO FARIAS CANALES**, cédula de identidad y rol único tributario N° 11.483.550-1, ambos domiciliados en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, comuna de Padre Hurtado, en adelante "la mandante" o "la Municipalidad", y por la otra, la "organización" "**JUNTA DE VECINOS N°41 VILLA EL SAUCE**" RUT **65.766.340-9**, representado por su representante legal don (ña) **ROSA TAPIA CANALES**, cédula de identidad N° **7.988.931-8**, ambos domiciliados en **LUIS PASTEUR N°447**, comuna de Padre Hurtado, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: El decreto Alcaldicio N° 1743 de fecha 09 de agosto de 2024 que aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE Año 2024 y llama a concurso Público para los Fondos de Desarrollo Vecinal - FONDEVE 2024.

SEGUNDO: El Acuerdo N° 765/2024, adoptado en Sesión ordinaria N°33 del Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado de fecha 19 de noviembre del 2024, que aprueban nómina de seleccionados y proyectos del FONDO DE DESARROLLO VECINAL AÑO 2024;

TERCERO: El Decreto Alcaldicio N° 2637 de fecha 25 de noviembre de 2024, que aprueba el proyecto denominado "ORDENANDO NUESTRA CASA COMUNITARIA", ascendente a la suma de **\$800.000.-** (OCHOCIENTOS MIL PESOS), bajo la condición de rendir en forma oportuna y correcta.

CUARTO: Las partes acuerdan que el destino de los recursos que en este acto se transfieren, serán asignados y usados únicamente de acuerdo a lo solicitado en el proyecto, el cual se entiende formar parte del contrato.

QUINTO: Plazo ejecución: para la ejecución de las obras, la organización tendrá un plazo máximo de 4 semanas desde la fecha de la entrega de los recursos, entendiéndose por ejecución la que incluye los siguientes pasos:

- a) Suscripción del contrato municipal
- b) Contratación de servicio y/o compra de materiales según corresponda.
- c) Ejecución de la obra.
- d) Supervisión Técnica
- e) Recepción de la obra

SEXTO: Todos los bienes que se adquieran por parte de la organización, en virtud del proyecto referido, se acreditarán con las boletas o facturas correspondientes, y la certificación hecha por el Supervisor Técnico asignado que corrobora la existencia material de ellos y de toda otra consideración, referida a la calidad, estado de conservación, etc.

SEPTIMO: Si el proyecto contempla total o parcialmente ejecución de trabajos de reparación o remodelación, estudios, proyectos, presentaciones, etc., estos serán certificados también por el Supervisor Técnico asignado, una vez concluidos los trabajos dentro de los plazos estipulados en la Cláusula Quinta. El Municipio, en atención a la envergadura de las obras o a los montos traspasados, podrá en cualquier momento, pedir a la organización un estado de avance del proyecto.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido que de existir obras de construcción la organización deberá ceñirse a toda normativa legal vigente para la ejecución del proyecto y será la única obligada a la obtención de los permisos pertinentes.



**DIDECO**

Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N° 1047 / 2024

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición FONDEVE 2024.

Padre Hurtado, 27 de diciembre 2024

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la organización adjudicada al FONDO DE DESARROLLO VECINAL "FONDEVE 2024".

N°	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
17	Junta De Vecinos Numero Nueve Santa Rosa De Chena ✓	65.110.876-4 ✓	Mas Camaras Para Santa Rosa ✓	\$ 800.000 ✓

- ANEXO N°4 FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda. ✓
- Decreto Alcaldicio N°2747/2024 que aprueba la ejecución del FONDO DE DESARROLLO VECINAL "FONDEVE 2024". ✓
- Contrato de transferencia de fondo municipales a proyectos FONDO DE DESARROLLO VECINAL "FONDEVE 2024". ✓

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 30-12-2024 11:05 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



MAAP GLBF



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/WIGYLI-624>



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

ANEXO N°4

FORMULARIO DE RENDICIÓN
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DETALLE RENDICION FONDEVE

NOMBRE DEL PROYECTO

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN JUNTA DE VECINOS NUMERO NUEVE SANTA ROSA DE CHENA ✓

N° DE RUT 65.110.876-4 ✓

COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT

69.261.400-3

DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO		N°	FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2024	MONTO
N°	TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - CHEQUE
124 ✓	FACTURA ✓	CRISTINA FUENTES FIGUEROA ✓	CAMARAS ✓	EFFECTIVO 800.000 ✓
TOTAL				

MONTO ASIGNADO	800.000
MONTO UTILIZADO	800.000
SALDO	0

JUNTA DE VECINOS NUEVE
PERS. JURID. DECRETO 231774
DEL 30/10/2015
SANTA ROSA DE CHENA

Ricardo Pastor 6532012
NOMBRE – FIRMA – TIMBRE DEL REPRESENTANTE



CRISTINA MAGDALENA FUENTES FIGUEROA
Giro: INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES
COMERCIALIZADORA AL POR MENOR
CALLE 2 SITIO 201 MZ6 LAS ARLIAS- PADRE
HURTADO
eMail : cycinfotele@gmail.com Telefono : 0
965513577

R.U.T.:15.545.542- K
FACTURA ELECTRONICA
Nº124

S.I.I. - MAIPU

Fecha Emision: 26 de Diciembre del 2024

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

SEÑOR(ES): JUNTA DE VECINOS NUMERO NUEVE SANTA ROSA DE
CHENA
R.U.T.: 65.110.876- 4
GIRO: Junta de Vecinos
DIRECCION: PRIMERA TRANSVERSAL 128
COMUNA PADRE HURTADO CIUDAD: STGO
CONTACTO: Roberto Figueroa
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Instalación de Camaras Instalación sistema de cámaras de seguridad proyecto FONDEVE	1 1	672.269			672.269

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	672.269
I.V.A. 19%	\$	127.731
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	800.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



6135

DECRETO ALCALDICIO N° 2747 /2024
PADRE HURTADO, 11 DIC. 2024

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2637/ de fecha 25 de noviembre 2024, que aprueba el otorgamiento del "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024" a las organizaciones beneficiadas, que en dicho Decreto Alcaldicio se detallan.
- 2.- Los Convenios suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiadas que se señalan en el Decreto Alcaldicio enunciado en el punto N°1 de los vistos;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 4.- El Acta de Proclamación de fecha 03 de Diciembre de 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamo Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.

DECRETO

1.- **APRUÉBESE** la suscripción de los 30 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos ✓	65.137.550-9 ✓	Los Troncos Mas Unidos	\$ 800.000 ✓
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal ✓	65.656.370-2 ✓	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal	\$ 800.000 ✓
3	Junta De Vecinos Reina Antonia ✓	65.022.359-4 ✓	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad	\$ 800.000 ✓
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol ✓	65.053.815-3 ✓	Equipando La Sede Social	\$ 800.000 ✓
5	Junta De Vecinos Ahukanche ✓	65.125.274-1 ✓	Reconstruyendo Nuestra Sede	\$ 800.000 ✓
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos I ✓	65.089.427-8 ✓	Compartimos En Comunidad	\$ 800.000 ✓
7	Junta De Vecinos Padre Hurtado II ✓	75.183.000-9 ✓	Mujeres Explorando El Mundo, Mas Alla Del Hogar	\$ 800.000 ✓
8	Junta De Vecinos La Copa ✓	65.136.817-0 ✓	Caminar Tranquilo	\$ 800.000 ✓





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747

31 DIC. 2024

28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines ✓	74.942.300-5 ✓	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines ✓	65.538.770-6 ✓	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos ✓	65.173.342-1 ✓	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **APRUÉBESE** la suscripción de los 50 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Social FONDESOS 2024" todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ellas:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche ✓	65.098.451-K ✓	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales ✓	65.193.181-9 ✓	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco ✓	65.181.968-7 ✓	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble ✓	65.112.267-8 ✓	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile ✓	65.135.358-0 ✓	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo ✓	65.390.580-7 ✓	Confeccionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0 ✓	65.235.657-5 ✓	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth ✓	74.941.200-3 ✓	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado ✓	65.147.476-0 ✓	Implementacion De Utensilios Para La Organizacion	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green ✓	65.037.077-5 ✓	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas ✓	65.582.560-6 ✓	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis ✓	65.030.865-4 ✓	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000
13	Grupo Femenino Desarrollo Rural La Esperanza ✓	65.414.620-9 ✓	Bordando Nuestra Historia En Comunidad	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747
11 DIC. 2024

32	Club De Huasos Los Criollos De Los Corrales De Padre Hurtado ✓	65.173.809-1 ✓	Entregando Un Buen Servicio A Nuestros Vecinos ✓	\$ 300.000
33	Club De Adulto Mayor Siempre Jovenes ✓	65.129.112-7 ✓	Felicidad Para El Adulto Mayor ✓	\$ 300.000
34	Conjunto Floclorico Tierras De Santa Cruz ✓	65.211.168-8 ✓	Baila Que Te Estoy Grabando ✓	\$ 300.000
35	Club De Adulto Mayor Nueva Primavera li ✓	65.987220-K ✓	Recreando Con La Primavera ✓	\$ 300.000
36	Club De Adulto Mayor Estrella De Belen ✓	74.941.300-K ✓	Estrella De Belen De Paseo ✓	\$ 300.000
37	Club De Adulto Mayor Paz Y Amor ✓	65.382.180-8 ✓	Dia De Recreacion ✓	\$ 300.000
38	Grupo Cultural Y Social Saucó ✓	65.190.604-0 ✓	Bienestar Y Encuentro: Habilitando El Corazon De Nuestra Comunidad De Los Aromos ✓	\$ 300.000
39	Club De Adulto Mayor Flor Del Copihue ✓	65.783.680-K ✓	Flor De Jornada ✓	\$ 300.000
40	Siguiendo Las Huellas De San Alberto Hurtado ✓	65.075.178-7 ✓	Sigamos Creciendo ✓	\$ 300.000
41	Club De Adulto Mayor Ave Fenix ✓	65.184.505-K ✓	Recreando Al Ave Fenix ✓	\$ 300.000
42	Club De Adulto Mayor Esperanza Joven ✓	65.148.115-5 ✓	Dia De Recreacion Club Esperanza Joven ✓	\$ 300.000
43	Hojitas De Menta ✓	65.206.229-6 ✓	Viajando Con Alegria ✓	\$ 300.000
44	Club De Adulto Mayor Las Clavelinas ✓	65.001.810-9 ✓	Un Viaje Para Las Clavelinas ✓	\$ 300.000
45	Agrupacion Social Deportiva Movimiento Ley Guatita De Delantal ✓	65.223.501-8 ✓	Implementando Nuestro Espacio Comunitario ✓	\$ 300.000
46	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De Río Aconcagua ✓	65.136.289-K ✓	Viajando Con Los Años Dorados ✓	\$ 300.000
47	Centro De Padres Y Apoderados Patricio Mekis Padre Hurtado ✓	65.136.249-0 ✓	Equipamiento Del Taller De Enfermeria Centro De Padres Patricio Mekis ✓	\$ 300.000
48	Vecinos Unidos Estancia Santa Cruz Dos ✓	65.130.715-5 ✓	Corriente Colectiva ✓	\$ 300.000
49	Comite De Vivienda Santa Fe ✓	65.933.560-3 ✓	Divina Cocina ✓	\$ 300.000
50	Asociacion Cultural Peucodañe ✓	65.217.983-5 ✓	Equipamiento Sonoro Para Presentaciones Culturales De Asociacion Peucodañe ✓	\$ 300.000



DIRECCION JURIDICA

**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES A PROYECTOS
FONDEVE AÑO 2024**

JUNTA DE VECINOS NUMERO NUEVE SANTA ROSA DE CHENA

En Padre Hurtado, a **29 NOV 2024**, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (S) don **LEONARDO FARIAS CANALES**, cédula de identidad y rol único tributario N° 11.483.550-1, ambos domiciliados en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, comuna de Padre Hurtado, en adelante "la mandante" o "la Municipalidad", y por la otra, la "organización" "**JUNTA DE VECINOS NUMERO NUEVE SANTA ROSA DE CHENA**" RUT **65.110.876-4**, representado por su representante legal don (ña) **RICARDO GABRIEL CASTRO POBLETE**, cédula de identidad N° **5.571.458-4**, ambos domiciliados en **SANTA ROSA DE CHENA 128** comuna de Padre Hurtado, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: El decreto Alcaldicio N° 1743 de fecha 09 de agosto de 2024 que aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE Año 2024 y llama a concurso Público para los Fondos de Desarrollo Vecinal - FONDEVE 2024.

SEGUNDO: El Acuerdo N° 765/2024, adoptado en Sesión ordinaria N°33 del Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado de fecha 19 de noviembre del 2024, que aprueban nómina de seleccionados y proyectos del FONDO DE DESARROLLO VECINAL AÑO 2024;

TERCERO: El Decreto Alcaldicio N° 2637 de fecha 25 de noviembre de 2024, que aprueba el proyecto denominado "MAS CAMARAS PARA SANTA ROSA", ascendente a la suma de **\$800.000 .-** (**OCHOCIENTOS MIL PESOS**), bajo la condición de rendir en forma oportuna y correcta.

CUARTO: Las partes acuerdan que el destino de los recursos que en este acto se transfieren, serán asignados y usados únicamente de acuerdo a lo solicitado en el proyecto, el cual se entiende formar parte del contrato.

QUINTO: Plazo ejecución: para la ejecución de las obras, la organización tendrá un plazo máximo de 4 semanas desde la fecha de la entrega de los recursos, entendiéndose por ejecución la que incluye los siguientes pasos:

- a) Suscripción del contrato municipal
- b) Contratación de servicio y/o compra de materiales según corresponda.
- c) Ejecución de la obra.
- d) Supervisión Técnica
- e) Recepción de la obra

SEXTO: Todos los bienes que se adquieran por parte de la organización, en virtud del proyecto referido, se acreditarán con las boletas o facturas correspondientes, y la certificación hecha por el Supervisor Técnico asignado que corrobora la existencia material de ellos y de toda otra consideración, referida a la calidad, estado de conservación, etc.

SEPTIMO: Si el proyecto contempla total o parcialmente ejecución de trabajos de reparación o remodelación, estudios, proyectos, presentaciones, etc., estos serán certificados también por el Supervisor Técnico asignado, una vez concluidos los trabajos dentro de los plazos estipulados en la Cláusula Quinta. El Municipio, en atención a la envergadura de las obras o a los montos traspasados, podrá en cualquier momento, pedir a la organización un estado de avance del proyecto.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido que de existir obras de construcción la organización deberá ceñirse a toda normativa legal vigente para la ejecución del proyecto y será la única obligada a la obtención de los permisos pertinentes.



NOVENO: Se designa como Coordinador del proyecto referido a la Dirección de DIDECO quien actuara a través de un funcionario nombrado al efecto.

DECIMO Rendiciones: La organización beneficiaria, se obliga en este acto, a realizar los gastos con las boletas, facturas, entre otros, con los cuales se realice la rendición del fondo municipal otorgado, las cuales no podrán ser posteriores al 31 de diciembre de 2024.

Las organizaciones sociales deben proceder a realizar la rendición de los proyectos adjudicados, a través de formulario anexo N° 4 "Formulario de rendición", firmado y timbrado por el presidente de la organización social correspondiente, la cual será entregada en la DIDECO junto con los siguientes antecedentes mínimos:

- a) Formulario de Rendición "FONDEVE". (Anexo N° 4)
- b) La organización ejecutora del proyecto deberá invertir los recursos **solo en los ítems definidos en la ficha de postulación del proyecto.**
- c) Boletas o facturas de los materiales o insumos adquiridos, autorizados por el SII, así como, de la contratación de la mano de obra si la hubiere. Y **no podrán registrar fecha anterior a la fecha que fueron entregados los recursos**, mediante cheque nominativo a nombre de la organización social. **Los documentos deben ser legibles, sin rectificaciones y en original.**
- d) Los pagos por mano de obra se harán contra factura o boleta de honorario a nombre de la organización beneficiaria y no a nombre de la Municipalidad, debe ser de propiedad del ejecutor de la mano de obra, siendo de cargo del contratista la retención y el pago de los impuestos que se devenguen.
- e) En el caso de las obras constructivas o de reparaciones de infraestructura, se debe adjuntar fotografías de la situación antes y después de la ejecución del proyecto, solicitada en el numeral 9.4, letra g, del Reglamento FONDEVE 2024.

Si no se utiliza la totalidad del monto otorgado, se debe realizar reintegro al Municipio. Si se presenta un gasto que no estaba contemplado en la Ficha de Postulación del proyecto, deberá ser asumido por la organización.

Si por alguna razón no se hace efectivo el cobro del cheque, se deberá hacer entrega de este en Tesorería Municipal, junto con una carta indicando las razones de la devolución, y entregar copia de estos antecedentes en DIDECO.

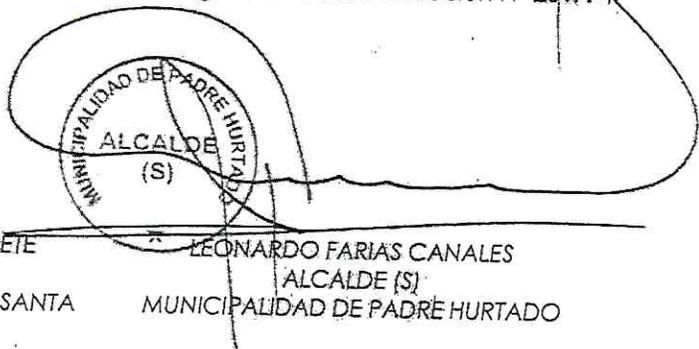
UNDECIMO: Sanciones por Incumplimiento: En caso de incumplimiento de las obligaciones comprometidas por la organización, la Municipalidad podrá poner término al proyecto, y exigir la devolución de los materiales o recursos financieros entregados.

Se considerará que existe incumplimiento por parte de la Organización en el caso de la utilización de los recursos o parte de ellos para fines diferentes a lo estipulado en el proyecto.

El incumplimiento del programa de depósitos comprometidos por los participantes en el plazo estipulado, será causal suficiente para dejar el respectivo proyecto fuera del programa FONDEVE.

DUODECIMO: La representación de la organización compareciente consta en el Certificado de Personalidad Jurídica y Vigencia del Servicio de Registro Civil e Identificación N° 231774 de fecha 30 de octubre de 2015.


RICARDO GABRIEL CASTRO POBLETE
C.I. 5.571.458-4
JUNTA DE VECINOS NUMERO NUEVE SANTA
ROSA DE CHENA


LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO